



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 22 NOV 2023

2023-5-1-0007139

VISTO: la actuación del grupo musical no residente "Las Pastillas del Abuelo" el 2 de noviembre de 2023 en el Teatro de Verano "Ramón Collazo";

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de interés departamental por Resolución de la Intendencia de Montevideo con fecha 11 de setiembre de 2023;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del grupo musical no residente "Las Pastillas del Abuelo" el 2 de noviembre de 2023 en el Teatro de Verano "Ramón Collazo".

2º) Comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

13-11-23

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

LACALLE POU, LUIS
[Firma manuscrita]
BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia

[Firma manuscrita]
MS/A-MB

ASUNTO 1191